

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0098-2022/SBN-GG

San Isidro, 1 de setiembre de 2022

VISTO:

La Solicitud de Ingreso N° 14581-2022 de fecha 2 de junio de 2022, presentada por el señor Carlos Alberto Yalta Sotelo, el Memorándum N° 00291-2022/SBN-GG de fecha 3 de junio de 2022, de la Gerencia General, el Informe N° 00567-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 3 de junio de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, el Informe N° 00278-2022/SBN-OAF de fecha 24 de agosto de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se disponen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos de Organización del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces; asimismo, señala que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Resolución N° 0071-2022/SBN-GG de fecha 8 de julio de 2022, se designó al servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo a partir del 11 de julio de 2022, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Solicitud de Ingreso N° 14581-2022, el servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional solicita a la Gerencia General licencia sin goce de remuneraciones por el periodo del 2 de setiembre al 2 de octubre de 2022, para participar en el proceso electoral “Elecciones Regionales y Municipales – 2022”;

Que, con el Memorándum N° 00291-2022/SBN-GG, la Gerencia General, en calidad de jefe inmediato del servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo, comunica al Sistema Administrativo de Personal sobre el requerimiento solicitado por el mencionado servidor, señala que cuenta con su autorización y solicita continuar con el trámite que corresponde de acuerdo a normatividad;

Que, el Sistema Administrativo de Personal mediante el Informe N° 00567-2022/SBN-OAF-SAPE, concluye en la viabilidad de conceder la licencia requerida; y, señala que conforme a lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, las licencias por periodos de hasta de seis meses serán autorizadas mediante Memorándum por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con el Informe N° 00278-2022/SBN-OAF comunica a la Gerencia General que con fecha 3 de junio de 2022, se emitió el Oficio N° 00219-2022/SBN-OAF a través del cual se comunica al señor Carlos Alberto Yalta Sotelo, el otorgamiento de la Licencia sin goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el período comprendido del 2 de setiembre al 2 de octubre de 2022, documento que se notificó al interesado el día 6 de junio de 2022;

Que, contando con la autorización de la Gerencia General, la conformidad del Sistema Administrativo de Personal y el otorgamiento de Licencia sin goce de Remuneraciones emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, es necesario suspender la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales efectuada al servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo y designar a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, como coordinadora de la mencionada Unidad, por el período comprendido del 2 de setiembre al 2 de octubre de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias; Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la facultad prevista en el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado con la Resolución N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender la designación de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales otorgada al servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo, por el periodo del 2 de setiembre al 2 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Designar a la servidora TEREZINNA DE MARÍA FERNÁNDEZ VILLENA, por el periodo del 2 de setiembre al 2 de octubre de 2022, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los/las servidores/as referidos/as en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales